

ASISTENTES		
<b>Gustavo Ortiz,</b> <b>Camilo Sánchez,</b> <b>Elvira Pinzón</b> (en representación del Museo de Arte y Cultura Colsubsidio), <b>María Mercedes Jaramillo</b> (en representación del Museo Nacional), <b>Fernando López</b> (en representación de la Universidad Externado de Colombia).		<b>FECHA</b> 19 de mayo de 2010  <b>Hay quórum decisorio.</b>
<b>ACTIVIDAD</b> REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA		<b>SECRETARIO</b> CAMILO SÁNCHEZ
<b>LUGAR Y HORA</b> Museo Nacional. 6:00 PM	<b>HORAS</b> 2:00	<b>PROXIMA REUNION</b>
AGENDA*		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lectura y aprobación de las dos actas anteriores</li> <li>• Asamblea extraordinaria</li> </ul>		
DESARROLLO DE LA AGENDA*		
<p><b>Lectura y aprobación de las 2 actas anteriores: Aprobadas</b></p> <p><b>Asamblea extraordinaria:</b>            Gustavo expuso los cambios sugeridos y se discutieron algunas modificaciones por parte de la Junta:</p> <p><b>PROPUESTA REFORMA ESTATUTOS ICOM</b>            Gustavo hará la consulta legal sobre la alteración del artículo 1 sobre el nombre de la Asociación. Si se cambia quedaría así "...constituida como asociación y denominada Asociación ICOM Colombia, que conformará el Comité Colombiano del Consejo Internacional de Museos en nuestro país y se regirá por la ley colombiana y los siguientes estatutos"</p> <p><b>Capítulo Quinto. Artículo 29. Junta Directiva.</b> Se propone agregar: "La representación legal de la Asociación ICOM Colombia no podrá ser ejercida por un miembro institucional".</p> <p><i>Razón: Esta reforma se propone con el fin de facilitar a los miembros institucionales su participación en la junta directiva y evitarles dificultades en el futuro, al suprimir los riesgos que podría generar a un miembro institucional el asumir la responsabilidad de la representación legal de otra institución.</i></p> <p><b>Capítulo Séptimo. Artículo 50.</b> Se propone modificar de la siguiente forma: "A la fecha de constitución de la presente Asociación el patrimonio asciende a la suma de <b>Diecisiete Millones doscientos treinta y ocho mil novecientos setenta y cuatro pesos (\$17.238.974)*</b> que han sido pagados por miembros del ICOM Colombia en dinero"</p> <p><i>Razón: para poder ajustar el balance de la Asociación y teniendo en cuenta que en el momento que se firmó el acta de constitución no se disgregaron las obligaciones que se tenían con ICOM internacional por concepto de recaudo de cuotas de afiliación y que se incluyó como patrimonio fundacional; se propone realizar esta corrección que subsanaría el déficit que presenta el balance a 2.009. Esta reforma fue solicitada en la Asamblea General del 25 de marzo de 2010.</i></p> <p><b>TOCA HACER LA CONSULTA LEGAL SOBRE ESTE PUNTO ANTES DE PROPONER EL CAMBIO</b></p>		

ASUNTOS PENDIENTES*	RESPONSABLE*	FECHA*	ESTADO*

\* En caso de no requerir el uso de algún espacio se debe trazar una línea que permita observar la no utilización del mismo.

--	--	--	--

**EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMAN:**

1. _____ Gustavo Ortiz	2. _____ Fernando López
3. _____ Elvira Pinzón	4. _____ Maria Mercedes Jaramillo
5. _____ Camilo Sánchez	

\* En caso de no requerir el uso de algún espacio se debe trazar una línea que permita observar la no utilización del mismo.